

DECRETO EXENTO Nº : 437

MAT. : Autoriza Suplencia de Director de Control, por Secretaria Municipal.-

ERCILLA , 09 DE MAYO DE 2014

VISTOS:

1. La Ley Nº 20.742 publicada en el Diario Oficial de fecha 01 de Abril del año 2014, que "Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales".
2. Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio Nº144 del 15 de Abril del 2014, que Crea los cargos de Director de Control, Director de Administración y Finanzas y Secretario Comunal de Planificación, todos cargos del Escalafón Directivo Grado 8º de la E.M. en el Municipio de Ercilla.-
4. El Reglamento Interno de Funciones aprobado mediante Decreto Nº 125 de fecha 03.07.1997 que en su Párrafo Tercero, Artículo Transitorio traspasa las funciones de Control Unidad de Control a la secretaria Municipal.
4. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERADO:

1. La necesidad de Proveer el cargo del escalafón Directivo de DIRECTOR DE CONTROL Grado 8º de la E.M., conforme lo establece la Ley Nº 20.742.-
2. La asignación de funciones establecida en el Reglamento Interno del Municipio, que Traspasa las funciones de la Unidad de Control a la Secretaría Municipal.

DECRETO:

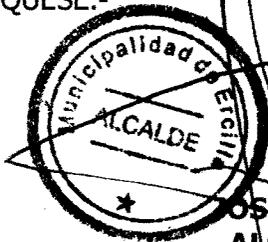
1.- **AUTORIZASE, la Suplencia** para desempeñar las funciones del Director de Control, cargo Directivo Grado 8º de la E.M., a la Secretaria Municipal, Directivo Grado 10º de la E.M., a contar del 15 de abril de 2014 y mientras el cargo de Director de Control no sea provisto según lo establecido en el artículo 29 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- **PAGUESE**, las diferencias de remuneraciones y/o beneficios que correspondan, por la aplicación del presente Decreto a la Secretaria Municipal quien desempeña esta función, a contar **del 15 de Abril del 2014 hasta el 22 de octubre de 2014.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/SPQ/spq.

Distribución:

- Direcciones Municipales
- Ley 20.285 de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal